



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002017-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a muerte a tiros de lobos ibéricos en la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001991 a PE/002023.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El lobo ibérico, *Canis lupus signatus*, es una especie que se encuentra protegida al sur del Duero y cuya caza está prohibida en esa zona (Directiva 92/43/CEE Hábitats y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad). Según se ha publicado en los medios de comunicación del 29 de noviembre pasado, la Guardia Civil investiga la muerte a tiros de hasta dos ejemplares de esta especie en un coto privado de caza de Ávila, procedimiento que se encuentra bajo secreto de sumario según las mismas fuentes.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué acciones se han emprendido desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en especial desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, ambos de la Junta de Castilla y León, ante este hecho que se encontraría catalogado como delito por el código penal y que incluso puede acarrear penas de prisión a "quien cace especies protegidas de la fauna silvestre"?



2.- ¿Se ha personado la Junta de Castilla y León en el procedimiento judicial abierto?

3.- ¿Ha abierto la Consejería de Fomento y Medio Ambiente o el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila algún expediente sancionador contra los titulares y los responsables del suceso?

4.- ¿Van a descontar estos dos ejemplares abatidos ilegalmente del cupo recientemente aprobado de dos ejemplares para abatir en Ávila y otros dos en Salamanca?

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz